



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 10 de Octubre de 1937. — El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

SAUCEDILLA

Soñas de los semovientes

Cuatro cerdos como de cuatro meses, dos de ellos machos, colorados claros, y una hembra negra; los cuatro con la oreja derecha rajada.

(7=2'80 pstas.) 3810

ARROYO DEL PUERCO

Mula, dieciséis años, negra, de un metro y veinte centímetros de alzada, pelos blancos en la frente, costillares y dorso.

Jumenta, dos años, de un metro y cinco centímetros de alzada, rucia y bociclara.

(8=3'20 pstas.) 3821

Recaudación de Tributos e Impuestos del Estado

ANUNCIO

Agencia Ejecutiva de Tributos de la Zona de Plasencia

Don Buenaventura Jiménez García, Agente Ejecutivo de esta Zona de Plasencia.

Por el presente anuncio se requiere a los deudores por el concepto de Patente Nacional de Automóviles, y año de 1937, para que, en el plazo de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en el expediente de apremio que se sigue contra ellos, o señalen domicilio o representante, puesto que esta Agencia Ejecutiva lo ignora.

Deudores

Miguel Amezcua, Aquilino Collazo, José Márquez, Rafael Barbudes Hernández, Manuel Iñiguez, Santiago García Rituerto, Emeterio Martín Vivas, Julián Silva Fernández de Córdoba, Juan José Díaz Juanes, José Díaz Herrero, Valentín Jiménez Luengo, Celestina González, Pilar Torres, Adriano Gómez González, Ignacio Silva, Victoriano Arias y Rufino Díaz Ruedas.

Plasencia a 22 de Septiembre de 1937. — El Agente Ejecutivo, Buenaventura Jiménez.

ANUNCIO

Agencia Ejecutiva de Tributos de la Zona de Plasencia

Don Buenaventura Jiménez García, Agente Ejecutivo de esta Zona de Plasencia.

Por el presente anuncio se requiere a los deudores por el concepto de Patente Nacional de Automóviles, y año de 1936, para que, en el plazo de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en el expediente de apremio que se sigue contra ellos, o señalen domicilio o representante, puesto que esta Agencia Ejecutiva lo ignora.

Deudores

Julián Silva Fernández de Córdoba, Ignacio Silva, Valentín Jiménez Luengo, José Díaz Herrero, Manuel Iñiguez, Aquilino Collazo, Adriano Gómez González, Pilar Torres, San-

tiago García, Emeterio Martín Vivas y Rufino Díaz Ruedas.

Plasencia a 22 de Septiembre de 1937. — El Agente Ejecutivo, Buenaventura Jiménez.

ANUNCIO

Agencia Ejecutiva de Tributos de la Zona de Plasencia

Don Buenaventura Jiménez García, Agente Ejecutivo de Tributos de esta Zona de Plasencia.

Por el presente anuncio se requiere al deudor por el concepto de Industrial y año de 1934, para que en el plazo de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el expediente de apremio que se sigue contra él, o señalen domicilio o representante, puesto que esta Agencia Ejecutiva lo ignora.

Deudor

Fernando Masa Gutiérrez.

Plasencia a 22 de Septiembre de 1937. — El Agente Ejecutivo, Buenaventura Jiménez.

ANUNCIO

Agencia Ejecutiva de Tributos de la Zona de Plasencia

Don Buenaventura Jiménez García, Agente Ejecutivo de Tributos de esta Zona de Plasencia.

Por el presente anuncio se requiere al deudor por el concepto de Patentes Nacional de Automóviles de 1934, para que en el plazo de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el expediente de apremio que se sigue contra ellos, o señalen domicilio o representante, puesto que esta Agencia Ejecutiva lo ignora.

Deudor

Ignacio Silva.

Plasencia a 22 de Septiembre de 1937. — El Agente Ejecutivo, Buenaventura Jiménez.

ANUNCIO

Agencia Ejecutiva de Tributos de la Zona de Plasencia

Don Buenaventura Jiménez García,

Agente Ejecutivo de esta Zona de Plasencia.

Por el presente anuncio se requiere a los deudores por el concepto de Patentes Nacional de Automóviles del año 1935, para que en el plazo de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el expediente de apremio que se sigue contra ellos, o señalen domicilio o representante, puesto que esta Agencia Ejecutiva lo ignora.

Deudores

Cesáreo García Pérez e Ignacio Silva.

Plasencia a 22 de Septiembre de 1937. — El Agente Ejecutivo, Buenaventura Jiménez.

ANUNCIO

Agencia Ejecutiva de Tributos de la Zona de Plasencia

Don Buenaventura Jiménez García, Agente Ejecutivo de esta Zona de Plasencia.

Por el presente anuncio se requiere a los deudores por el concepto de Industrial y año de 1935, para que, en el plazo de ocho días, contados desde de en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en el expediente de apremio que se sigue contra ellos o señalen domicilio o representante, puesto que esta Agencia Ejecutiva lo ignora.

Deudores

Martín Galindo, Ernesto Trinidad Bernal, Ignacio González Fernández, Francisco Moreno Pascual, Santiago Monsalvo Martín, Benito Bueso, José Moreno Rojo, Juan Montero Hernández, Esteban Moreno Rubio, Constantino Ruedas, Julia Moreno Iglesias y Manuel Marugán Batuecas.

Plasencia a 22 de Septiembre de 1937. — El Agente Ejecutivo, Buenaventura Jiménez.

3737

Mañana 12 de Octubre

Festividad de la Raza

no se publicará este periódico

Delegación de Hacienda

CIRCULAR

Habiendo tomado posesión del cargo de Delegado de Hacienda de esta provincia, para el que fui designado por Decreto número 352 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de Septiembre próximo pasado), me creo en el deber de ponerlo en conocimiento de los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la misma, a los efectos correspondientes.

Al cumplir este deber, me es muy grato ofrecerles la colaboración y ayuda que necesiten y esta Delegación pueda prestarle, sin traspasar sus facultades y obligaciones en todo aquello que pueda favorecer la administración de los intereses locales que les están encomendados; pero al mismo tiempo, desearía y les ruega, que extremen, más todavía, su celo en cumplir y hacer que se cumplan los servicios que estas oficinas les encomienden como delegados de la Administración por preceptos reglamentarios, y, sobre todo muy particularmente, les encarezco el ingreso de las cantidades que sean debidas al Tesoro, a sus vencimientos, a fin de que éste pueda hacer frente a sus atenciones.

Son horas en que todos debemos cumplir las obligaciones inherentes a los cargos o servicios que nos están confiados con mayor escrupulosidad y celo que nunca; y si la satisfacción del deber cumplido y el pensamiento en la Patria, que necesita del esfuerzo de todos sus hijos, no fueran estímulos suficientes para ello, entonces a los morosos e infractores, se les exigirán con la mayor severidad las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!
Cáceres, 8 de Octubre de 1937.
Segundo Año Triunfal.—El Delegado de Hacienda, José Aran.

3816

Juzgados

CAÑAMERO

Don Antonio Avila Guerrero,
Juez municipal de la villa de Cañamero.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se dirá, he dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Cañamero a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, Segundo Año Triunfal. El señor don Antonio Avila Guerrero, Juez municipal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos por demanda de Plácido Delgado López, contra Santiago Gonzalvo Sánchez, ambos mayores de edad, casados, labradores y de esta vecindad, sobre reclamación de cuarenta y cinco pesetas, en-

contrándose rebelde el demandado por su incomparecencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado rebelde Santiago Gonzalvo Sánchez, a pagar al actor Plácido Delgado López, las cuarenta y cinco pesetas que le adeuda, procedentes de la renta de las quince cabezas de ganado cabrío que el primero tuvo pastando en la finca del segundo, e imponiendo al señor Gonzalvo todas las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, verificándose respecto al demandado en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Avila. (Rubricado).

Y por hallarse declarado rebelde el demandado Santiago Gonzalvo Sánchez, extiendo este edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que le sirva de notificación en forma de la sentencia.

Dado en Cañamero a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.—Antonio Avila.—El Secretario, Juan Cantalejo.

(61=24'40 pstas.) 3781

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto,
Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ofrece el procedimiento en el sumario que instruyo con el número 106 de 1937, por el delito de incendio de mieses y una máquina trilladora, y se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a la Compañía Mutua de Seguros Agrícolas M.A.F.R.E. y de la que son asegurados Dionisio Jiménez Román, vecino de Aldea del Cano y don Luis María Nárvaez de Ulloa, Marqués de Oquendo.

Dado en Cáceres a 4 de Octubre de 1937.—Pascual Díaz de la Cruz y Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

3699

LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las autoridades, así civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de las jumentas que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas; e intereso a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos semovientes y en la Cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 41 de 1937, sobre

hurto de tales animales el día 26 de Septiembre último, al vecino José Agustín Peña Gil, de esta localidad.

Jumentas cuya busca se interesa

Jumenta de tres años, pelo rucio oscuro, alzada más de lo ordinario, con estrella blanca en la frente y hierro U.L. en la llana derecha.

Otra jumenta de 13 años, pelo mojino, de pequeña alzada y sin otras señas.

Dado en Logrosán a 4 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José M.^a Jimeno. 3752

CORIA

Don Francisco Lomo Hidalgo, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de Instrucción por encontrarse el propietario en comisión de servicio.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruyo por incendio de unas hacinas de trigo de la propiedad del vecino de Torrejoncillo, Juan Martín Lorenzo, he acordado por providencia de esta fecha ofrecer las acciones del procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a la Compañía aseguradora denominada Aragón, por medio del presente edicto.

Dado en Coria a 4 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—Francisco Lomo.—Francisco Fernández. 3753

Alcaldías

ALDEHUELA DEL JERTE

Padrón de Edificios y Solares y Repartimiento de Rústica y Pecuaria para el año de 1938

Los expresados documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Aldehuela del Jerte a 1.º de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Restituto Martín. 3677

ALBALA

Edicto

Repartimiento de contribución de Rústica 1938-39

Por el término de ocho días se halla expuesto en esta Secretaría municipal el Padrón de la Contribución Territorial de la Riqueza Rústica para los ejercicios de 1938-39, de este término municipal, para oír reclamaciones.

Albalá a 2 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, V. Barrantes. 3688

ALCOLLARIN

Anuncio

Formado el Padrón de Rústica Catastrada, correspondiente a los ejercicios 1928 y 1929, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, siempre que versen en errores aritméticos o de copia.

A collarin, 2 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal. El Alcalde, Domingo Pacheco. 3691

CANAVERAL

Anuncio

Propuesta por el Secretario Interventor y aceptada en un principio por la Comisión municipal de Hacienda, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, la transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal de gastos vigente, para que pueda ser examinada por quien lo creyera conveniente, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 11 y siguiente del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Cañaverál, 2 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Félix Gutiérrez Delgado. 3683

GRANJA DE GRANADILLA

Edicto

Don Manuel González Martín, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por la Junta pericial el repartimiento de la contribución territorial, de este término municipal para el próximo año de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Granja de Granadilla a 1.º de Octubre de 1937.—El Alcalde, Manuel González. 3674

ROBLEDILLO DE GATA

Edicto

Don Eleuterio Rodríguez Calvarro, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Robledillo de Gata.

Hago saber: Que formada la matrícula industrial de este término para el año próximo de 1938, queda expuesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado éste no se admitirá ninguna por justa que sea.

También se halla expuesto al público para el año expresado, el padrón de edificios y solares, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Del mismo modo y por el mismo plazo, se halla expuesto al público el repartimiento de rústica y pecuaria, para oír reclamaciones.

Robledillo de Gata a 2 de Octubre de 1937.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez. 3694

TORNAVACAS

Vacante de Secretaría

Encontrándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión interina entre los individuos de la categoría correspondiente del Cuerpo de Secretarios.

Las solicitudes debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

A los efectos correspondientes se hace constar que la referida vacante se halla dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Tornavacas a 30 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Aurelio Martín. 3696